



MINISTERIO  
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**SEÑORES:**

**ROBERTO CARLOS LÓPEZ PINEDA /BTL NETWORKS**

**NIT: 0821-100476-103-0**

**RESIDENCIAL BOSQUES DE LOURDES POL. 17C No. 6  
COLÓN, LA LIBERTAD.**

**TELÉFONO: 2278-5304 Y 7745-9429**

**CONTRIBUYENTE: MICROEMPRESA**

**ORDEN NÚMERO: 280/2021**

**SOLICITUD N.º 222/2021**

**FECHA: 27/08/2021**

**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

**17 SEP 2021**

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	81201043	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS, USCFE SAN ANTONIO EL LIMÓN, SOYAPANGO  Instalación y Suministro de 11 Puntos de Red a \$129.95 C/U, Categoría 6a, Cableado Estructurado, incluye, Tubería Metálica de 1/2, accesorios, canalización plástica, placa superficial, Keystone Rj45 Hembra Cat 6a 1- Patch Cord de 3 Pies Cat 6a 2- Patch Cord de 3 Pies Cat 6a (Ap)  Etiquetado y Certificación (Fluke Network) Marca de Cable UTP/ Patch Cord/Keystone: Siemon	C/U	1	\$ 1,429.45	\$ 1,429.45
2	81201043	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS, HN JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ, ZACAMIL  Instalación y Suministro de 52 Puntos de Red a \$129.95 C/U, Categoría 6a, Cableado Estructurado, incluye, Tubería Metálica de 1/2, accesorios, Techo ducto y canalización plástica, según sea necesaria, placa superficial, Keystone Rj45 Hembra Cat 6ª Etiquetado Certificación de Punto de Red Patch Panel de 24 Puerto Cat 6a Marca: Siemon 2 a \$344.65 C/U Patch Cord de 3 pies Cat 6a Marca: Siemon 104 a \$12.43 C/U Organizadores Horizontales 2 RMS Marca: Quest 2 a \$22.60 C/U	C/U	1	\$8,784.62	\$8,784.62



MINISTERIO  
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
		Marca de Cable: UTP/ Patch Cord/: Siemon				
<b>TOTAL, IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 10,214.07</b>

**TOTAL, EN LETRAS: DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN CADENA DE SUMINISTROS.</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2021-3200-3-81-01-21-2-54399; UFI No. 1048 Y UFI 1049.</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS FAE</b>
<b>FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.: 10 DÍAS CALENDARIO PARA LA USCFE SAN ANTONIO EL LIMÓN, SOYAPANGO Y 45 DÍAS CALENDARIO PARA EL HN JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ, ZACAMIL, DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA.</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA SAN ANTONIO, UBICADA EN CANTÓN EL LIMÓN MUNICIPIO DE SOYAPANGO Y HOSPITAL NACIONAL "JUAN JOSÉ FERNANDEZ", ZACAMIL; SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</b>

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE)**

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en Dólares de los Estados Unidos de América, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Número de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el Comprobante de Crédito Fiscal descripción del servicio prestado, número de Orden de compra, número de Libre Gestión, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la Orden de Compra, representante de la Empresa contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP), para efecto de seguimiento y control de la Orden de Compra .

El Suministrante deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicará la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a Tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: EL ING. NELSON ANTONIO NUILA FLAMENCO, COORDINADOR DE PROYECTOS; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2527-0188; CORREO ELECTRÓNICO: [nelson.nuila@salud.gob.sv](mailto:nelson.nuila@salud.gob.sv)**



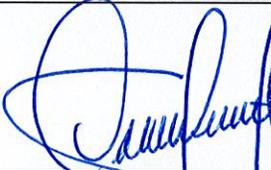
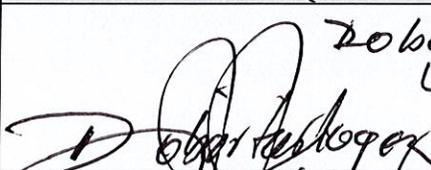
MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO  
CONDICIONES GENERALES.

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

5. Pagar el valor de la: **"SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS PARA USCFE SAN ANTONIO EL LIMÓN, SOYAPANGO; Y HN JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ, ZACAMIL: RECURSOS PROPIOS FAE,** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,** (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 <p data-bbox="1185 1539 1534 1648">Roberto Carlos Leizaola</p>
<p data-bbox="240 1709 824 1810"><b>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVÉS VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM</b></p>	<p data-bbox="876 1732 1453 1795"><b>NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>

